



DECRETO N°

1356

TEMUCO,

23 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre temáticas de prevención de delito e incivildades, fortalecer factores protectores, para disminuir los factores de riesgo, entrega de herramientas.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad Diálogos ciudadanos "La prevención como eje de Seguridad" para organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Temuco, La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Diálogos ciudadanos "La Prevención como eje de Seguridad" para organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Vecinos Beneficiarios de organizaciones funcionales y territoriales de los cuadrantes 1, 2, 3,4, 5, 6, 8, 9,10, Labranza y Rural.
Objetivo General de la Actividad	Facilitar herramientas que apuntan directamente a la reinserción social de las personas, que han cumplido algún tipo de condena y del mismo modo fortalecer el rol que realiza prevención, frente comisión de delitos.
Objetivo Específico de la Actividad	Retroalimentar a los vecinos, vecinas y los dirigentes, sobre las implicancias de la temática en el actuar cotidiano, frente a la prevención y la comisión de delito.
Cobertura Estimada	80 Personas
Gasto programado	\$ 500.000-.Otros servicios Generales (servicio de Coffe).
Registro de la actividad	Registro Fotográfico-Lista asistencia.
Fecha de la ejecución	27 de abril a partir de las 19:00 horas; en Salón del Concejo Municipal, Ubicado en Prat #650.

ID 1500009.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - **\$500.000.-** al ítem Otros servicios Generales Cuenta 121001 CC 22.08.999.009
3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN PARRONEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes